

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

7219 *Resolución de 14 de abril de 2009, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Manuel Ruiz Marín.*

Examinada la propuesta de adjudicación formulada por la Comisión de Selección del concurso convocado por este Rectorado, mediante resolución R-1042/08, de 19 de diciembre, para la provisión de la plaza 08F/08/TU del área de conocimiento «Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa».

Considerando, que este Rectorado es competente para adoptar acuerdos en la materia, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado resuelve:

Primero.—Nombrar a don Manuel Ruiz Marín, con D.N.I. 34812452-C, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa», adscrita al departamento de Métodos Cuantitativos e Informáticos y con destino en la Facultad de Ciencias de la Empresa, en la plaza con código TU405.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, el interesado deberá tomar posesión de su destino en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Tercero.—Publíquese la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», notifíquese al interesado, y comuníquese al departamento de Métodos Cuantitativos e Informáticos, a la Facultad de Ciencias de la Empresa, al Vicerrectorado de Profesorado y a la Unidad de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cartagena, 14 de abril de 2009.—El Rector, Félix Faura Mateu.